

VIEDMA, 16 DE MAYO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 137.374 -V- 08 del registro del Ministerio de Educación- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran las actuaciones sobre Concurso de Ascenso-Cargos Directivos convocado por Resolución N° 1485/09;

Que por Resolución N° 140/10 se establecen las Bases correspondientes a las instancias de Oposición y Coloquio del Concurso de Ascenso para cargos de Director y Vicedirector;

Que en reunión de los equipos evaluadores se acuerdan los criterios de evaluación y ponderación correspondientes a la segunda instancia de Oposición del Concurso de Ascenso;

Que corresponde emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER los criterios de evaluación y ponderación correspondientes a la segunda instancia de Oposición del Concurso de Ascenso que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Oeste I y II, Andina, Andina – Sur, Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Nivel Medio y docentes interesados, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 1261
SG/fs

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCION N°

Criterios de Evaluación y Ponderación de la Segunda Instancia de Oposición

Aspectos discursivos Escritos y Orales. Puntaje: Doce (12) pts.

Conocimiento profundo del tema y capacidad para posicionarse teóricamente. Posibilidad de vincular saberes, recuperación de bibliografía teórica pertinente. Capacidad de analizar experiencias, recuperar prácticas institucionales y vincular las mismas con los conceptos teóricos. Uso de variadas estrategias para argumentar y defender posicionamientos.

Aspectos Formales Escritos y Orales: Puntaje: Ocho (8) pts.

Coherencia, cohesión, progresión temática, presentación (según Res. 140/10). Vocabulario técnico pertinente, amplio y específico del campo de acción. Bibliografía consultada y citada convenientemente).

Contenido de la Propuesta de Gestión y su defensa. Puntaje: Veinte (20) pts.

Encuadre institucional (breve análisis de la institución de la cual es docente titular, que incluya: funciones y metas de la escuela, lugar que ocupa el Diseño Curricular). Hipótesis y líneas de acción fundadas en la observación de la realidad institucional que permitan la construcción de proyectos pedagógicos y la constitución de equipos de trabajo. Fortalecer la función de enseñanza de la escuela profundizando el desafío del cambio escolar, asegurando coherencia técnica y política.

Evaluación y Seguimiento: Tareas, responsables, instrumentos y tiempos. Viabilidad.

Puntaje total Segunda Instancia de Evaluación: Cuarenta (40 pts.)